

U.d. 20. Cooperación e integración económica

Marco teórico

1. La cooperación e integración internacional
2. La Unión Europea y la Unión Monetaria Europea

1. La cooperación e integración internacional

Cooperación económica: La cooperación económica de los países facilita el intercambio de bienes, servicios, capitales y personas con la finalidad incrementar el crecimiento, la riqueza y la calidad de vida de los ciudadanos. Para contribuir a este objetivo, los países suscriben acuerdos y crean organizaciones que contribuyan a reducir las barreras al comercio y proveer de los medios de pago para las transacciones internacionales. Entre las más importantes organizaciones internacionales destacan:

- a) **El Fondo Monetario Internacional (FMI).** Tiene como objetivos la cooperación monetaria entre países, facilitar la expansión y el crecimiento de los intercambios comerciales a nivel internacional y mantener la estabilidad de los tipos de cambio. Para ello establece normas, ayuda financiera y asesora a los gobiernos.
- b) **El Banco Mundial (BM).** Cuya actividad principal es la financiación para el desarrollo de los países subdesarrollados. Para ello conceden préstamos en condiciones ventajosas a proyectos específicos de los países pobres.
- c) **La Organización Mundial del Comercio (OMC).** Agrupa a los países que están dispuestos a eliminar las barreras comerciales del intercambio internacional. El objetivo de reducir las barreras arancelarias que dificultan el intercambio de bienes y servicios. Para ello administran acuerdos comerciales de la OMC, foro para la negociación comercial y supervisión de políticas comerciales.

Integración económica: La integración económica es un paso más en el proceso de cooperación, el objetivo no sólo es lograr la reducción, sino la eliminación de las barreras arancelarias. La integración económica supone la armonización de los sistemas económicos, monetarios, fiscales, laborales, etc. de los países que forman el área de integración, que sienten las bases de una apertura de los mercados a la competencia en condiciones de igualdad para todas las empresas del ámbito de integración económica. La integración económica de un área geográfica ha que cubrir distintas etapas, con periodos transitorios de reducción de las barreras arancelarias para evitar cambios demasiado bruscos que afecten de forma negativa a las economías de los países integrados. Dentro de los distintos grados de integración destacamos:

1. **Acuerdos de comercio preferencial.** Es el primer paso de la integración económica. Son acuerdos bilaterales o multilaterales entre países que se conceden, entre sí, una serie de ventajas aduaneras, que no alcanzan al resto de países.

U.d. 20. Cooperación e integración económica

2. **Áreas de libre comercio.** Consiste en la supresión de trabas aduaneros y comerciales entre varios países, pero cada país mantiene, frente a terceros, su propio arancel y régimen de comercio exterior. Ej.: La Asociación Europea de libre Comercio (EFTA) entre Noruega y Suiza.
3. **Uniones Aduaneras.** Eliminan las barreras arancelarias entre los países miembros y ponen un arancel común para países terceros. Ej.: Mercosur, formado por Argentina, Uruguay y Brasil.
4. **Mercados comunes.** Es una unión aduanera, donde hay libertad de tránsito, no sólo de bienes y servicios, sino de factores de producción: trabajadores y capital. Ej.: La Unión Europea (UE).
5. **Uniones económicas y monetarias.** Es una unión económica que tienen una moneda común. Ej.: La Unión Monetaria Europea, compuesta por trece países miembros de la UE.

2. La Unión Europea y la Unión Monetaria Europea

Breve historia de la Unión Europea: La Unión Europea (UE) tiene sus antecedentes en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) que se fundó en 1951 y la firma del Tratado de Roma en 1957 por los países fundadores de la Comunidad Económica Europea (CEE): Francia, Alemania, Italia y los países de Benelux (Bélgica, Países Bajos (Holanda) y Luxemburgo). España se incorporó a la CEE en 1986. En 2004 la UE se amplió a 25 países, pasando de 15 a 25. En el 2007 ya son 27 países y el proceso sigue abierto, con países candidatos que esperan una respuesta como Macedonia, Croacia y Turquía, sin que, de momento, esté fijado el límite de las fronteras de Europa para poder acceder a la UE.

La UE ha supuesto crear un gran mercado común para hacer valer los intereses europeos en la esfera internacional. A principios del presente siglo hubo un intento de pasar a la siguiente etapa de crear una constitución de la UE que, después de ser aprobada en varios países de la UE, entre ellos España, ha quedado paralizado por el resultado negativo de los referéndum de Francia y los Países Bajos. En junio de 2007, coincidiendo con la presidencia alemana del Consejo Europeo, se logró un acuerdo para seguir avanzando hacia una mayor integración económica y social, que salva uno de los principales escollos del funcionamiento de la UE: El acuerdo modificará en un futuro las decisiones por unanimidad de los países miembros a las mayorías cualificadas, con lo que el derecho de veto que tantas veces había sido utilizado como medida de presión por un país para favorecer sus intereses queda relegado al criterio de la mayoría. Con este principio de acuerdo se da entrada a la Europa de dos velocidades para aquellos países que no deseen avanzar más en el proceso de integración.

Instituciones de la UE: La UE está organizada en cuatro organismos principales:

1. **El Consejo Europeo.** Compuesto por los presidentes y ministros de los países miembros, reunidos para tratar problemas comunes. Cada país tiene un número de votos según su importancia económica en la UE. La presidencia del consejo es rotativa. Los acuerdos tienen rango de ley para todos los países.

2. **La Comisión Europea.** Es el órgano ejecutivo de la UE y lo forman comisarios para las distintas áreas económicas (agricultura, pesca, medio ambiente, etc.). El presidente de la comisión es elegido por mayoría cualificada del Consejo Europeo y debe ser ratificado por el Parlamento Europeo por un periodo de cuatro años. Proponen iniciativas para que el Consejo las apruebe, gestión y control de la aplicación de los acuerdos comunitarios y legislar en determinadas competencias.
3. **El Parlamento Europeo.** Mas que poder legislativo, es manos del Consejo Europeo y, en menor medida, de la Comisión, tiene un papel de control político de la Comisión y el Consejo, pudiendo ejercer el derecho de veto. Uno de los objetivos del frustrado proceso de Constitución Europea era darle mayores competencia legislativas al Parlamento Europeo, como órgano universal de representación de los ciudadanos europeos.
4. **El Tribunal de Justicia.** Es el órgano judicial de la UE, donde se resuelven los conflictos de intereses entre los países miembros o de los ciudadanos por la aplicación de las leyes comunitarias.

La Unión Monetaria Europea: En 1992, en el Tratado de Maastrich, se fijaron las condiciones para constituir una unión monetaria de los países que formaban parte de la UE y entre los requisitos que el país solicitante tenía que cumplir se encontraban: Inflación de precios no superior al 1,5% de la media de los tres países mejor situados en el momento de la unión monetaria, tipos de interés del dinero que no superen el 2% de los tres países con menores tipos de interés de los aspirantes a la unión monetaria, tipo de cambio estable, no alcanzan un déficit público superior al 3% del PIB y una deuda pública no superior al 60% del PIB. En 1999, con un acuerdo del Ecofin (Consejo de Ministros de Economía y Finanzas), concluyó el proceso de convergencia de las economías de la UE y el euro se convirtió en la moneda oficial de la Unión Monetaria Europea (UME), aunque no circulaba, siendo en 2002 cuando entró en circulación. De los quince países que formaban la UE en aquellas fechas (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Países Bajos, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido, Suecia), Dinamarca, Reino Unido y Suecia aunque cumplían los requisitos para entrar no lo hicieron y en el 2001 Grecia entró, una vez cumplidos los mismos.

En total son trece los países que forman la UME, con Eslovenia que entró en el 2007. Los países que forman la UME comparten, además del mercado común y las instituciones comunitarias, una moneda y un mismo banco central, el Banco Central Europeo, al que han cedido las responsabilidades de la política monetaria. El Banco Central Europeo (BCE) forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), integrado por la totalidad de los bancos centrales de los Estados miembros de la UE, con independencia de que hayan adoptado el euro. De esta forma, el euro, junto con el dolar y el yen, se han convertido en las monedas de referencia para las reservas mundiales de divisas por su alta estabilidad cambiaria y el poder comercial y financiero de las economías de la UE, EEUU y Japón, respectivamente.

La pertenencia de España a la UME ha permitido disponer de una moneda de mucho más solvente que, en su momento, era la peseta, lo que ha eliminado posibles tendencias

U.d. 20. Cooperación e integración económica

especulativas sobre la moneda nacional y una mayor estabilidad de la economía española y de los intercambios internacionales. Los beneficios de poder disfrutar de una misma moneda para trece países de la UE elimina los gastos de cambio de divisas, estimula la relaciones comerciales, financieras y de personas al incrementarse la competencia y dan mayor transparencia a los mercados, con efectos positivos para una mayor integración de sus comunidades. El inconveniente mayor es haber cedido las competencias en Política monetaria al Banco Central Europeo, lo que resta margen de maniobra a la Política económica española en su objetivo de estabilidad del crecimiento.

U.d. 20. Cooperación e integración económica

Parte práctica

1. La cooperación y la integración económica

La **cooperación** económica de los países facilita el intercambio de bienes, servicios, capitales y personas con la finalidad incrementar el crecimiento, la riqueza y la calidad de vida de los ciudadanos. Para contribuir a este objetivo, los países suscriben acuerdos y crean organizaciones que contribuyan a reducir las barreras al comercio y proveer de los medios de pago para las transacciones internacionales. Entre las más importantes organizaciones internacionales destacan: el Fondo Monetario Internacional (FMI) que establece normas, ayuda financiera y asesora a los gobiernos, el Banco Mundial (BM) cuya actividad principal es la financiación para el desarrollo de los países subdesarrollados y la Organización Mundial del Comercio (OMC) con el objetivo de reducir las barreras arancelarias que dificultan el intercambio de bienes y servicios.

La **integración** económica es un paso más en el proceso de cooperación, el objetivo no sólo es lograr la reducción, sino la eliminación de las barreras arancelarias. La integración económica supone la armonización de los sistemas económicos, monetarios, fiscales, laborales, etc. de los países que forman el área de integración, que sienten las bases de una apertura de los mercados a la competencia en condiciones de igualdad para todas las empresas del ámbito de integración económica. La integración económica de un área geográfica ha que cubrir distintas etapas, con periodos transitorios de reducción de las barreras arancelarias para evitar cambios demasiado bruscos que afecten de forma negativa a las economías de los países integrados. Dentro de los distintos grados de integración destacamos: **1. Acuerdos de comercio preferencial.** Es el primer paso de la integración económica. Son acuerdos bilaterales o multilaterales entre países que se conceden, entre sí, una serie de ventajas aduaneras, que no alcanzan al resto de países. **2. Áreas de libre comercio.** Consiste en la supresión de trabas aduaneros y comerciales entre varios países, pero cada país mantiene, frente a terceros, su propio arancel y régimen de comercio exterior. Ej.: La Asociación Europea de libre Comercio (EFTA) entre Noruega y Suiza. **3. Uniones Aduaneras.** Eliminan las barreras arancelarias entre los países miembros y ponen un arancel común para países terceros. Ej.: Mercosur, formado por Argentina, Uruguay y Brasil. **4. Mercados comunes.** Es una unión aduanera, donde hay libertad de tránsito, no sólo de bienes y servicios, sino de factores de producción: trabajadores y capital. Ej.: La Unión Europea (UE). **5. Uniones económicas y monetarias.** Es una unión económica que tienen una moneda común. Ej.: La Unión Monetaria Europea, compuesta por trece países miembros de la UE.

2. Comente sobre la Unión Económica y Monetaria en Europa

La Unión Europea (UE) tiene sus antecedentes en la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) que se fundó en 1951 y la firma del Tratado de Roma en 1957 por los países fundadores de la Comunidad Económica Europea (CEE): Francia, Alemania, Italia y los países de Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo). España se incorporó a la CEE en 1986. En 2004 la UE se amplió a 25 países, pasando de 15 a 25 y el proceso sigue abierto sin que, de momento, esté fijado el límite de las fronteras de Europa para poder acceder a la UE. Este proceso ha supuesto crear un gran mercado común para hacer valer los intereses europeos en la esfera internacional. A principios del presente siglo hubo un intento de pasar a la siguiente etapa de crear una constitución de la UE que, después de ser aprobada en algunos países de la UE, como en el caso español mediante referendum, ha quedado paralizado por el resultado negativo del referendum de Francia y Dinamarca, y se ha dejado para una etapa posterior. En junio de 2007, coincidiendo con la presidencia alemana del Consejo Europeo, se logró un acuerdo para seguir avanzando hacia una mayor integración económica y social, que salva uno de los principales escollos del

funcionamiento de la UE, pasando de las decisiones por unanimidad de los países miembros a las mayorías cualificadas, con lo que el derecho de veto que tantas veces había sido utilizado como medida de presión por un país para favorecer sus intereses queda relegado al criterio de la mayoría.

Las instituciones de la UE son: **1. El Consejo Europeo**, lo componen los presidentes y ministros de los países miembros, reunidos para tratar problemas comunes. Cada país tiene un número de votos según su importancia económica en la UE. La presidencia del consejo es rotativa. Los acuerdos tienen rango de ley para todos los países. **2. La Comisión Europea**. Es el órgano ejecutivo de la UE y lo forman comisarios para las distintas áreas económicas (agricultura, pesca, medio ambiente, etc.). El presidente de la comisión es elegido por mayoría cualificada del Consejo Europeo y debe ser ratificado por el Parlamento Europeo por un periodo de cuatro años. Proponen iniciativas para que el Consejo las apruebe, gestión y control de la aplicación de los acuerdos comunitarios y legislar en determinadas competencias. **3. El Parlamento Europeo**. Mas que poder legislativo, es manos del Consejo Europeo y, en menor medida, de la Comisión, tiene un papel de control político de la Comisión y el Consejo, pudiendo ejercer el derecho de veto. Con la aprobación de la Constitución Europea las instituciones europeas actuales cambiarían sus competencias, sobre todo del Parlamento Europeo, dándole mayores competencias legislativas. **4. El Tribunal de Justicia**. Es el órgano judicial de la UE, donde se resuelven los conflictos de intereses entre los países miembros o de los ciudadanos por la aplicación de las leyes comunitarias.

En 1992, en el Tratado de Maastrich, se fijaron las condiciones para constituir una unión monetaria de los países que formaban parte de la UE y entre los requisitos que el país solicitante tenía que cumplir se encontraban: Inflación de precios no superior al 1,5% de la media de los tres países mejor situados en el momento de la unión monetaria, tipos de interés del dinero que no superen el 2% de los tres países con menores tipos de interés de los aspirantes a la unión monetaria, tipo de cambio estable, no alcanzan un déficit público superior al 3% del PIB y una deuda pública no superior al 60% del PIB. En 1999 el euro se convirtió en la moneda oficial de la Unión Monetaria Europea (UME), aunque no circulaba, siendo en 2002 cuando entró en circulación. Los trece países que forman la UME comparten, además de las instituciones comunitarias, un mismo banco central, el Banco Central Europeo, al que han cedido las responsabilidades de la política monetaria. La Unión Monetaria Europea (UME) la componen trece países miembros de la UE que, además de compartir el mercado común, disponen de una moneda única. A su vez, el Banco Central Europeo (BCE) forma parte del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), integrado por la totalidad de los bancos centrales de los Estados miembros de la UE, con independencia de que hayan adoptado el euro. De esta forma, el euro, junto con el dólar y el yen, se han convertido en las monedas de referencia para las reservas mundiales de divisas por su alta estabilidad cambiaria y el poder comercial y financiero de las economías de la UE, EEUU y Japón, respectivamente.

La pertenencia de España a la UME ha permitido disponer de una moneda de mucho más solvente que, en su momento, era la peseta, lo que ha eliminado posibles tendencias especulativas sobre la moneda nacional y una mayor estabilidad de la economía española y de los intercambios internacionales. Los beneficios de poder disfrutar de una misma moneda para trece países de la UE elimina los gastos de cambio de divisas, estimula la relaciones comerciales, financieras y de personas y dan mayor transparencia a los mercados, con efectos positivos para una mayor integración de sus comunidades. Y entre sus inconvenientes, cabe citar: el haber cedido las competencias en Política monetaria al Banco Central Europeo, lo que resta margen de maniobra en la Política económica para procurar la estabilidad del crecimiento de la economía española.

3. **Lea el siguiente texto y coméntelo. a) ¿Qué pretende la Unión Europea (UE) al exigir la modificación del régimen de farmacias en España? b) ¿Qué importancia tiene la liberalización del mercado interno para la UE? c) ¿Por qué la constitución europea es un paso importante dentro de la UE?**

“Vanesa F., de 26 años, estaba a punto de comprar una farmacia en un pueblo del sur de Madrid. La buscaba hacia tiempo y la encontró. El precio: dos millones y medio de euros. El pasado 29 de junio cambió de planes. El día anterior Bruselas había anunciado un dictamen motivado dirigido al Gobierno español que exige la modificación, en un plazo de dos meses, de la normativa que regula la adjudicación y el establecimiento de oficinas de farmacia por “desproporcionado y discriminatorio”. La Unión Europea también pide a España que acabe con la condición de que sólo los licenciados sean propietarios o copropietarios, y no más de una por persona.” 13-8-2006- Periódico El País.

- a) El objetivo es dar un paso más en la liberalización de los mercados de servicios dentro del ámbito de la UE, en concreto en el de farmacias para prestar un mejor servicio a los ciudadanos y a un precio competitivo.

U.d. 20. Cooperación e integración económica

- b) El crear un mercado interior de bienes y servicios abierto a la competencia de las empresas de la UE y liberalizado de legislaciones que impongan barreras de entrada a la competencia es esencial para llegar a la frontera de posibilidades de producción de los países que forma la UE con el mayor grado de eficiencia, dados los recursos económicos y humanos disponibles. La cohesión de los mercados de la UE bajo el principio de eficiencia económica permitirá afrontar los retos de competitividad internacional que se le presentan a las empresas en un contexto de competencia global.
- c) Uno de los principales objetivos de la Constitución europea es dotar al Parlamento Europeo de mayores poderes legislativos para que los órganos de UE actúen bajo los principios democráticos de la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial). Más poder legislativo para el Parlamento Europeo significa que los Parlamentos nacionales de los países miembros perderían parte de sus competencias, en pos de una armonización económica, social y política imprescindible para seguir avanzando en el camino abierto a principios de la década de los 50 del pasado siglo para hacer de Europa una gran área económica y social.

Más ejercicios

1. Estado actual del proceso de la Unión Europea y de la Unión Monetaria Europea
2. Lea el siguiente texto y coméntelo: a) ¿Qué objetivos pretende la Organización Mundial del Comercio (OMC)? b) ¿Por qué los países desarrollados se resisten a reducir las barreras al comercio internacional de los productos agrícolas? c) ¿Qué consecuencias tendría para los países pobres y ricos una mayor liberalización del comercio internacional? d) ¿Qué significado tiene la última frase del ministro de Comercio de la India?

“La OMC ha retomado la iniciativa tras el fracaso de la reunión que mantuvieron recientemente en Potsdam (Alemania) los integrantes de la llamada G-4 (EEUU, la Unión Europea, India y Brasil), que decidieron negociar por su cuenta los asuntos más espinosos de la Ronda de Doha. Brasil e India, decidieron abandonar anticipadamente la negociación por la imposibilidad de arrancar concesiones a sus interlocutores.

Washington y varios países de la UE, con Francia y España a la cabeza, se resisten a recortar las subvenciones a sus agricultores. A pesar de su inferior peso económico - sólo supone el 9% de las exportaciones mundiales -, la agricultura es clave debido a la enorme influencia política que ejercen las organizaciones o “lobbies” gremiales en la UE y en EEUU. De visita en Washington, el ministro de Comercio de India, Kamal Nath, declaró el viernes que la Administración de George W. Bush pretende enriquecer a sus granjeros a costa de millones de agricultores pobres. “Ustedes luchan por proteger y promover la prosperidad, y yo lucho por proteger un modo de ganarse la vida”, dijo.” Negocios. El País. 1-7-2007.

3. Lea el siguiente texto y coméntelo: a) ¿Qué avances del nuevo tratado se produjeron en esta cumbre de la UE? b) ¿Con Eslovenia cuantos países formarían la Unión Europea en aquella fecha? c) ¿Cuáles son los 15 países que formarían la Unión Monetaria Europea (UME)? d) ¿Qué requisitos del Ecofin y Maastricht son los que inicialmente se aprobaron en 1992 para formar parte de la UME?

“La reciente cumbre de presidentes de la Unión Europea no solo sirvió para sacar adelante el nuevo tratado comunitario, sino que también confirmó la entrada de Malta y Chipre como nuevos miembros del euro. La decisión, que ya había sido analizada por los ministros del Ecofin a comienzos de mes, deberá ratificarse definitivamente a mediados de julio con la fijación del tipo de cambio definitivo de las monedas locales, es decir, la equivalencia y con el euro de la libra chipriota y la lira maltesa. Con ello, y cumpliendo el calendario establecido, Malta y Chipre deberían entrar en el euro a partir del 1 de enero del próximo año. Con ello se finaliza la segunda ampliación desde enero de este año tras el ingreso de Eslovenia y se completa el nuevo mapa del euro con un total de 15 países. Al igual que sus antecesores, Malta y Chipre han cumplido con los requisitos del Ecofin y Maastricht: precios y tipos de cambio estables, tasas de interés controladas y unas finanzas sin excesiva deuda pública ni déficit fiscal”. Negocios, El País, 1-7-2007.